

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **019** Fecha: 26 02 2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2011 00366	Alimentos para menores	ANGELA MARIA GALVIS CARRASCAL	IMER ALFONSO ABRIL ROJAS	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda cinco 05 días para subsanar so pena de rechazo.	23/02/2024	
54001 31 60 005 2022 00380	Ejecutivo	DIANA LISETH BOLIVAR BECERRA	JUAN DAVID VACA MORAN	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO. ORDENAR seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago. SEGUNDO. ORDENAR la liquidación del crédito y costas conforme al mandamiento ejecutivo de pago. TERCERO. Avalúense y remátense los bienes que se encuentran embargados y debidamente secuestrados, si es el caso, CUARTO. SE CONDENA en costas y se fijan como agencias en derechos el valor de (\$1.230.695,00). QUINTO: Por secretaria liquidense las costas.	23/02/2024	
54001 31 60 005 2023 00227	Ejecutivo	DAIRA PAOLA GAFARO ARENAS	JHON JAIRO MOGOLLON RODRIGUEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO. ORDENAR seguir adelante la ejecución.SEGUNDO. ORDENAR a las partes para que aporten la liquidación del crédito y costas conforme al mandamiento ejecutivo de pago. TERCERO. SE CONDENA en costas y se fijan como agencias en derechos el valor de (\$243.088,00). CUARTO. Por secretaria liquidense las costas	23/02/2024	
54001 31 60 005 2023 00567	Ejecutivo	ANGIE MICHELL GALINDEZ PUENTES	OSCAR JAVIER VERGARA SANCHEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO. ORDENAR seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago. SEGUNDO. ORDENAR a las partes para que aporten la liquidación del crédito y costas conforme al mandamiento ejecutivo de pago. TERCERO. NO CONDENAR en costas por no haberse causado.	23/02/2024	
54001 31 60 005 2024 00044	Alimentos para menores	NAYDU SOLANO NUÑEZ	LUIS ERNESTO BUENO BONNET	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda cinco 05 días para subsanar so pena de rechazo, Reconoce al abogado JOSÉ GREGORIO ALARCON CARVAJAL como apoderado de la demandante para los fines y efectos del poder conferido por la parte actora.	23/02/2024	
54001 31 60 005 2024 00046	Ejecutivo	ESTEFANY CALVETE	LIBARDO MUÑOZ RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda cinco 05 días para subsnar so pena de rechazo, Reconocer a la Estudiante de Derecho PAOLA KARIME MENESES SOTO, miembro activo del Consultorio Jurídico como representente de la Dte.	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 02 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIO